



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RESOLUCIÓN 2013-GADM-SFD-0009-EX

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SHUSHUFINDI

CONSIDERANDO:

- ✓ **Que**, mediante informe No.108/DAPA-WFHL-GMSFD.2013 de fecha 4 de junio del 2013, suscrito por el Ing. Fabián Herrera Director Agua Potable, mediante el cual informa que debido a la contaminación producto de la rotura de la tubería del SOTE, en el sector del Reventador, la misma que ha afectado a las comunidades aguas abajo de los ríos Coca y Napo, en las provincias de Sucumbíos y Orellana, se reunió el día de hoy 4 de junio del 2013, el COE cantonal de Shushufindi y resolvió entre otros puntos que se ayude con el abastecimiento de agua potable a la ciudad de Francisco de Orellana (El Coca).
- ✓ **Que**, ante el pedido del COE cantonal, y en vista de que la ciudad de Shushufindi se encuentra abastecida de forma parcial por la contaminación del 12 de abril del año en curso, **es factible proveer** con agua potable pero desde la planta de tratamiento ubicada en el sector de La Fortuna, para lo cual tendríamos que realizar una toma a la salida del cárcamo de bombeo No. 2, para que puedan acceder los tanqueros que sean dispuestos para el efecto por la empresa pública PETROAMAZONAS E.P., los mismos que deben traer hojas de autorización para la entrega del líquido vital, y que deberá ser controlado por el personal de la planta de tratamiento, mediante una guía que sea firmada por las partes.
- ✓ **Que**, mediante informe No.108/DAPA-WFHL-GMSFD.2013 de fecha 4 de junio del 2013, suscrito por el Ing. Fabián Herrera Director Agua Potable indica que **es factible proveer** con agua potable a la ciudad de Francisco de Orellana desde la planta de tratamiento ubicada en el sector de La Fortuna.

Luego del análisis respectivo el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal del Cantón Shushufindi, por unanimidad de votos de los señores Concejala y Concejales presentes y uso de las atribuciones establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)

RESUELVE:

1. Acoger la resolución del COE Cantonal de Shushufindi para el abastecimiento de agua potable en la ciudad de San Francisco de Orellana
2. Acoger el informe No.108/DAPA-WFHL-GMSFD-2013, suscrito por el Director de Agua Potable, referente a la provisión de agua Potable para la Ciudad de Francisco de Orellana



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

- 2 Solidarizase con Los habitantes de las riveras de los Ríos Napo y Coca, producto de La contaminación por la ruptura del sote ubicado en la Altura de la Parroquia el Reventador.
- 3 Proveer de Agua Potable a la población de la Ciudad de Francisco de Orellana (Coca) que ha sido afectada por la contaminación de los Ríos Napo, Coca, por la ruptura del sote ubicado en la altura de la Parroquia el Reventador, de acuerdo a las posibilidades de producción de líquido vital del GAD Municipal sin que afecta a la distribución en la ciudad de Shushufindi.

Lic. Mercedes Castillo, Secretaria General Encargada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, ha sido conocido, discutido y analizado en la sesión extraordinaria del 4 de junio de 2013.

Shushufindi, junio 5 de 2013

Lic. Mercedes Castillo P.
SECRETARIA GENERAL (E)

FUENTE: SECRETARIA GENERAL GADMISFD